

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Fomento y Trabajo

16652 ORDEN de 16 de diciembre de 1994, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos o festivos en la Región de Murcia para el año 1995.

Por Decreto número 32/1994, de 4 de marzo, se establece la regulación de horarios comerciales en la Región de Murcia, cuyo artículo segundo dispone que los domingos y festivos se considerarán inhábiles, salvo ocho de ellos al año, en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.

El artículo tercero apartado 1 del citado Decreto establece que, sin perjuicio de lo regulado en la Disposición adicional respecto del año 1994, la determinación de los ocho domingos o días festivos de apertura al año se efectuará mediante Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo.

En su virtud, y oído el parecer de los Ayuntamientos de la Región, así como de las organizaciones representati-

vas de intereses sociales en el sector del comercio de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo único.

El calendario de apertura de los establecimientos comerciales en domingos y festivos en la Región de Murcia, al que se refiere el artículo tercero apartado 1 del Decreto número 32/1994, de 4 de marzo, será el siguiente para el año 1995:

8 de enero; 13 de abril; 2 de julio; 5 de noviembre; 3 de diciembre, 10 de diciembre, 17 de diciembre y 24 de diciembre.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, a 16 de diciembre de 1994.—El Consejero de Fomento y Trabajo, **Alberto Requena Rodríguez**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

16646 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 262/94. Construcción de oficina logística de Artel y naves de almacenamiento en Alquerías. Murcia. Promovido por don Pedro del Pino-Scorpyus, S.A.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de noviembre de 1994.—El Director Gene-

ral de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

16210 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 243/94. Vivienda en Carril de Civila, Rincón de Seca. Promovido por Juan José Costa Rodríguez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 26 de julio de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.